



CONSUMO RECUERDA A LOS USUARIOS LA OBLIGATORIEDAD DE IDENTIFICARSE A LOS USUARIOS DE MÓVIL CON TARJETAS PREPAGO

Villanueva de la Torre. 18 de septiembre de 2009. Antes del día 7 de noviembre, los usuarios de las tarjetas de móvil prepago -aquellos que no tienen un contrato-, están obligados a facilitar sus datos (nombre, DNI y domicilio) a sus compañías, tal y como contempla la Ley de Conservación de Datos Relativos a las Comunicaciones Electrónicas de octubre de 2007, que dio dos años de plazo a las operadoras para identificar a sus clientes.

La legislación fue consecuencia de los atentados del 11 de marzo de 2004, en los que los terroristas activaron las bombas con móviles prepago. De no cumplir con esta norma, los usuarios perderán la línea y el número de móvil, pues a partir del día 8 de noviembre, los operadores tendrán que anular o desactivar las tarjetas no identificadas.

Más información:

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre. OMIC
949 260 494 Ext. 132